



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 907/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00013588-3/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Presidencia N° 890/2014 se designó, en forma interina, al Dr. Martín Muñoz para cumplir funciones en el Programa de Difusión de Políticas contra la Discriminación que depende de la Dirección de Relaciones de la Comunidad, bajo la órbita de la Secretaría de Asuntos Institucionales.

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita que el Dr. Martín Muñoz continúe desempeñándose en la misma dependencia y con las mismas condiciones de revista, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1° del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014.

Que la Sra. Silvina Aurora Pereira, en su carácter de Directora a cargo de la Dirección de Relaciones con la Comunidad prestó la debida conformidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Martín Muñoz, Legajo N° 5657, continúe desempeñándose en el Programa de Difusión de Políticas contra la Discriminación dependiente de la Dirección de Relaciones de la Comunidad dentro de la órbita de la Secretaría de Asuntos Institucionales, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1° del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014, manteniendo su categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Asuntos Institucionales -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones con la Comunidad-, a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio notifíquese al interesado y déjese constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 907/2022